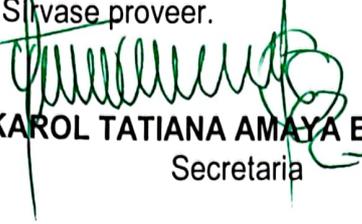


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2018-00733** de JORGE GUIO MELO contra COMFACUNDI, informando que se encuentra ejecutoriado el auto de fecha cinco (5) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021) a fin de continuar con el trámite correspondiente, con memorial por resolver de la parte ejecutada. *Si vase proveer.*


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

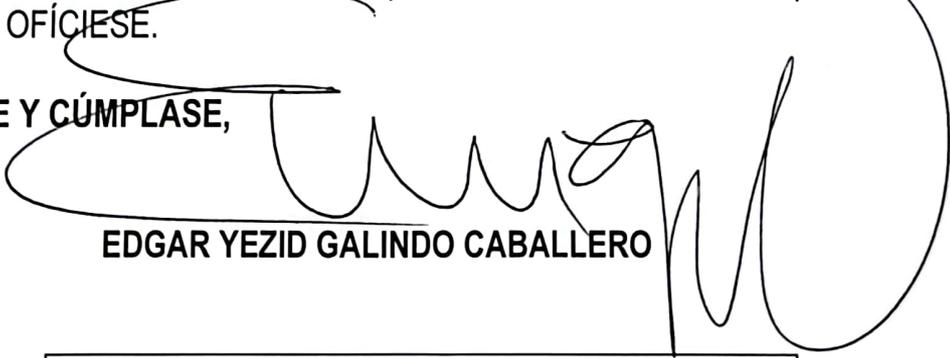
Bogotá D.C., Dos (2) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial, sea lo primero indicarle a la parte ejecutada que la orden de fraccionamiento se encuentra en firme tal y como se decretó en auto de fecha 5 de Octubre de 2021, a órdenes del representante legal de la demandada COMFACUNDI que acredite tal condición a la fecha de la entrega, el cual una vez elaborado se registrará la correspondiente anotación en el sistema judicial SIGLO XXI, fecha a partir de la cual podrá solicitar cita presencial a través del canal de correo electrónico de esta sede judicial.

Igualmente, encuentra el despacho que es procedente **DECLARAR TERMINADO** el proceso de la referencia por **CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** por parte de la ejecutada **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFACUNDI**, toda vez que no hay sumas pendientes por pagar objeto de la ejecución.

ARCHÍVESE el expediente, previa desanotación en el sistema; en caso de obrar embargo o retención de dineros comuníquese a las entidades correspondientes. Por secretaría **OFÍCIESE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 0123 FIJADO HOY 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretario